ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7972/2020

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE

Nº 1034/2019

ID – 357514

Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto

Contratista: APOLO 11 S.R.L.

2020

Contrato N° 7972/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma APOLO 11 S.R.L., domiciliada en José Rodo N° 1110 c/ E. Ayala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Simeón Adorno Barrios, con Cédula de Identidad Civil N° 707.434, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1034/2019 para el **"Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357514, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Lic. Jesús D. González C.
DCP / DLI

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - SOC - ANDE

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1034/2019, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N°5796/19.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5935/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Medio Escrito: Diario ABC Color		
Ítem 1	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
1.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	38.500
1.2	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)	31.000

Medio Escrito: Diario Última Hora		
Ítem 2	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
2.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	27.300
2.2	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	12.000

Medio Escrito: Diario La Nación		
Ítem 3	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
3.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	27.500
3.2	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	19.000

Medio Escrito: Diario 5 días		
Ítem 4	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
4.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Viernes, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	10.000

Por un monto total mínimo de ₲ 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones) y un monto total máximo de ₲ 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones), IVA incluido.

PUBLICITARIA PROD I S.R.L.

Lic. Jesús D. González C.
DCP / DLI

C.P. Liliana L. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - LDC - ANDE

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La validez de la contratación correspondiente al año 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Servicio, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Departamento de Licitaciones.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PUBLICITARIA DOLI S.A.L.

Lic. Jesús D. González C.
DCP / DLI

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MARIA TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-+

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 04 MAYO 2020

Simeón Adorno Barrios
C.I. N° 707.434
APOLO 11 S.R.L.
RUC N° 80022850-2

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Lic. Jesús D. González C.
DCP / DLI

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General